



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001844-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a estado en que se encuentra el cumplimiento de la resolución aprobada por la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León de 30 de septiembre de 2022 acerca de la exención del pago de los cursos de español para quienes posean la condición de refugiados.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/001839 a PE/001858.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 30 de septiembre de 2022 la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León aprobó, a partir de una Proposición no de Ley registrada por el Grupo Parlamentario Socialista, la siguiente resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las actuaciones necesarias para que toda persona que acredite la condición de refugiada esté exenta del pago de precios públicos en los cursos de español para extranjeros en las EE. OO. II. de la Comunidad, en cuanto esté actualizado el decreto que establece los precios públicos de las enseñanzas de régimen especial".

PREGUNTAS

1.- ¿Qué decisiones ha adoptado hasta la fecha la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a este acuerdo de la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León de fecha 30 de septiembre de 2022?

2.- ¿Cuándo considera la Junta de Castilla y León que las personas que acrediten la condición de refugiadas estarán exentas del pago de precios públicos en los cursos de español para extranjeros en las EE.OO.II. de la Comunidad Autónoma?

Valladolid a 27 de septiembre de 2023

Los Procuradores

Fernando Pablos Romo,

Jesús Guerrero Arroyo,

